



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

*"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"*

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2018.-

VISTO:

La Resolución DFCNyCS. N<sup>ros.</sup> 244/18, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una Resolución Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las misma corresponde a la renuncia condicionada de la Dra. Ana Esther Ruiz.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Res.DFCNyCS. N° 244/18.

Art. 2º) **La Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud reconoce a la docente el valor académico que ha tenido para la Institución su labor profesional, la formación de recursos humanos y su aporte al desarrollo de la región.**

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 271/18.-**

Dra. Barbara Rojas Torrealba  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.